



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2001-01051-00.

El folio de matrícula inmobiliaria aportado por el rematante se incorpora al plenario para lo pertinente: así como las copias procedentes del Juzgado 28 Civil del Circuito de esta ciudad.

Ahora, con el animo de finiquitar este asunto, en cuanto a la entrega del bien, se procede a comisionar a los Juzgados Civiles Municipales 87, 88,89 y/o 90, esto acorde a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, para que se proceda hacer la entrega del inmueble objeto de subasta al rematante LUIS GUILLERMO ANGARITA HERNÁNDEZ. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, aclarando que por parte de este juzgado no se ha adelantado diligencia alguna para obtener la entrega.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

ypg